VALPARAÍSO, 20 de agosto de 2025.

OFICIO N° 1295/2025

La **COMISIÓN DE AGRICULTURA, SILVICULTURA Y DESARROLLO RURAL**, acordó oficiar a V.E., para que se sirva recabar el acuerdo de la Sala para refundir los proyectos, iniciados en moción, en virtud de lo que establece el artículo 17 A de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional N°18.918, contenidos en los siguientes boletines:

- Moción de las diputadas y los diputados René Alinco, Harry Jürgensen, Paula Labra, Carolina Marzán, Gloria Naveillán, Jorge Rathgeb (A), Hugo Rey y Flor Weisse, que "Modifica el Código Penal para crear los tipos especiales de robo, hurto y receptación de productos, insumos o maquinaria agrícola" (boletín N° 17.486-07).

- Moción de las diputadas y diputados Jorge Alessandri, Harry Jürgensen, Paula Labra, Henry Leal, Andrés Longton, Gloria Naveillán, Jorge Rathgeb, Marisela Santibáñez, Diego Schalper (A) y Cristóbal Urruticoechea, que modifica el Código Penal para agravar la pena y agregar una nueva circunstancia en el delito de robo en lugar no habitado (boletín N° 17.170-07).

Se dejan constancia que se consultó la opinión de los autores de ambos proyectos de ley.

Lo que tengo a honra poner en su conocimiento, por acuerdo y por orden de la Presidenta de la Comisión, diputada **GLORIA NAVEILLÁN ARRIAGADA.**

Dios guarde a V.E.,

CARLOS CÁMARA OYARZO
Abogado Secretario de la Comisión

- AL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, DON JOSÉ MIGUEL CASTRO BASCUÑÁN.

Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural
Cámara de Diputados de Chile – Av. Pedro Montt s/n, Valparaíso
E-mail: agricam@congreso.cl

Firmado electrónicamente
https://extranet.camara.cl/verificardoc
Código de verificación: FE550C9C3F167647

Firmado por Carlos Fernando Camara Oyarzo
Fecha 20/08/2025 21:25:11 CLT